



Resolución Directoral

N° 00507-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 8 de noviembre de 2024



VISTOS El Informe N° 110-2024-ENSFJMA/DG-DD, fecha de fecha 5 de noviembre de 2024, remitido por la Dirección de Difusión y demás documentos que acompañan, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas tiene como estamento artístico representativo al Conjunto Nacional de Folklore, cuya labor principal es rescatar, preservar y difundir las diversas manifestaciones artístico-culturales tradicionales del Perú, conformados por estudiantes y egresados de música y danza de las carreras profesionales de nuestra casa de estudios, así como cultores de amplia trayectoria artística;



Que, el área de Extensión Artística a cargo de la Dirección de Difusión se encarga de la organización, conformación y conducción del Conjunto Nacional de Folklore. Entidad artística que representa a la Universidad Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, cuyo funcionamiento es regulado mediante el Reglamento Interno del Conjunto Nacional de Folklore, aprobado con Resolución Directoral 197-2023-ENSFJMA, fecha 12 de abril del 2023, que consta de 13 capítulos y 74 artículos, a través del cual, norma los fines, objetivos, estructura orgánica, funciones, derechos y deberes de sus integrantes;

Que, mediante OFICIO N° 1733-2024-A/MPMN, el alcalde de la Municipalidad Mariscal Nieto, invita a participar para en el Festival Internacional de Danzas "Moquegua Danza 2024" y Gran Corso de la Amistad 2024, a realizarse los días 24 y 25 de noviembre respectivamente, asimismo, indica que asumirá los gastos de alimentación, hospedaje y traslado para 06 parejas y 01 Director de Ballet (13 personas en total);

Que, mediante Memorandum N° 1395-2024-ENSFJMA-DG, fecha 28 de octubre de 2024, la Dirección General comunica y solicita se realicen las acciones de coordinación y de gestión sobre la invitación cursada por Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto al Conjunto Nacional de Folklore, para participar en el 483° Aniversario de la Ciudad de Moquegua, los días 24 y 25 de noviembre del año en curso.

Que, con Informe N° 225-2023-ENSFJMA/DG-EA, fecha 29 de octubre de 2024, la coordinación de Extensión Artística confirma la participación artística del Conjunto Nacional Folklore durante el 483° Aniversario de la Ciudad de Moquegua, a razón de la invitación realizada por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, del 22 al 26 de noviembre del año en curso. Asimismo, remite el plan de trabajo del viaje, que incluye información de la

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0041806

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 2121FE



delegación, bienes a trasladar, entre otros, que forman parte de la logística necesaria durante la actividad en representación a nuestra institución;



Que, con documento del Visto, la Dirección de Difusión recomienda se autorice el viaje del Conjunto Nacional de Folklore a Moquegua, del 22 al 26 de noviembre del 2024, con una delegación de 13 personas, a fin de participar en el 483° Aniversario de la Ciudad de Moquegua; considerando que la actividad contribuirá sobremanera en la práctica artística y formación integral de los miembros que conforman nuestra agrupación oficial, en el marco del Plan Operativo Institucional (POI 2024).



Que, con INFORME 00499-2024-ENSFJMA/DG de fecha 07 de noviembre de 2024, la Directora General, autoriza el viaje del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a Moquegua, del 22 al 26 de noviembre del 2024. Con la finalidad de participar en el 483° Aniversario de la Ciudad de Moquegua, a razón de la invitación cursada por la por Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

Estando a lo informado y visado por el Director de Difusión, Director de la Oficina de Administración, Director Académico, y;



En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- AUTORIZAR el viaje del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional de Folklore José María Arguedas a Moquegua, del 22 al 26 de noviembre del 2024. Con la finalidad de participar en el 483° Aniversario de la Ciudad de Moquegua, a razón de la invitación cursada por la por Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Artículo 2°.- DISPONER se brinde facilidades a la delegación del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional de Folklore José María Arguedas, del 22 al 26 de noviembre del 2024, según la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CARRERA	CICLO/SECCIÓN	VÍNCULO LABORAL
1	Sandoval Martínez, Guillermo	44144169	Docente – CAP / Director artístico del CNF	-	-	RD N° 364-2024-ENSFJMA-DG-SG
2	Sedamano Zauñy, Diego Jesús	72719264	Comunicación audiovisual	-	-	Administrativo CAS
3	Flores Nayra, Lohana Celeste	74128477	Docente - CAP	-	-	RD N° 388-2024-ENSFJMA-DG-SG
4	Díaz Borjas, Saby Antonella	46276437	Docente - CAP	-	-	RD N° 390-2024-ENSFJMA-DG-SG
5	Cordero Tranca, Asunción María	71332127	Docente - CAP	-	-	RD N° 387-2024-ENSFJMA-DG-SG
6	Maturrano Cleonares, Andrea	74901716	Danzante	PAAP	IV – C	Estudiante
7	Paredes Infantas, María Milén	75922915	Danzante	PAAP	VIII – C	Estudiante
8	Cáceres Romero, Luis Ángel	72701325	Docente - CAP	-	-	RD N° 389-2024-ENSFJMA-DG-SG
9	Meza Tintaya, Jefferson Billei	73882118	Danzante	PAEA	VIII – A	Estudiante

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0041806

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inad_ensfVDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 2121FE



10	Osorio Vera, Alejandro Sebastián	70755834	Danzante	PAAP	II - C	Estudiante
11	Mendoza Cañote, Adriel Francesco	72392160	Danzante	PAEA	II - A	Estudiante
12	Ormeño Mesones, Anthony Steven	72597630	Danzante	PAEA	II - A	Estudiante
13	Pari Canaza, Edson Carlos Enrique	72471382	Danzante	PAEA	VI - B	Estudiante

Artículo 3°.- AUTORIZAR la salida de bienes asignados al Conjunto Nacional de Folklore, los que estarán bajo la responsabilidad del docente Guillermo Sandoval Martínez, según como sigue:

N°	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Vestimenta completa de la danza zamacueca	5 parejas
2	Vestimenta completa de la danza marinera de Yurimaguas	5 parejas
3	Vestimenta completa de la danza Navidad de Vilcanchos.	5 parejas

Artículo 3°.- AUTORIZAR la salida de bienes asignados al área de Comunicación Audiovisual, los que estarán bajo la responsabilidad del servidor administrativo Diego Sedamanos Zauñy, según como sigue:

N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	CANT.
1	Cámara de video NXCAM	1	952214700007
2	Trípode metálico Manfrotto	1	676478660014
3	Cámara fotográfica Nikon D610	1	742208970023

Artículo 4°.- DISPONER, que Secretaria General publique la presente Resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes y estudiantes, para los fines administrativos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arqueadas
[Firma]
M^g ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0041806

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 2121FE



